



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 136/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno David Pablo COLASO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Elasticidad y Plasticidad, Hormigón Armado II y Cimentaciones, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 136/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 136/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Elasticidad y Plasticidad, Hormigón Armado II y Cimentaciones, eximiéndolo de la correlatividad



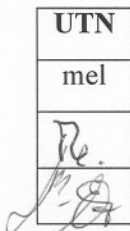
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



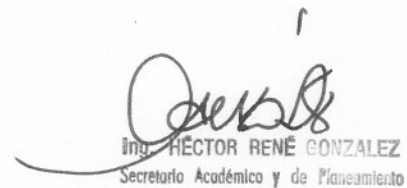
existente con Estabilidad II, al alumno David Pablo COLASO, Legajo N° 05-09876-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1454/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento